



Programa Anual de Evaluación de los
Fondos y Programas Públicos del
Gobierno del Estado de Nuevo León
2022 (PAE 2022)

Términos de Referencia (TdR) Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado

[Nombre del Programa o fondo]
Ejercicio Fiscal 2021

Mayo 2022

Contenido

Glosario de Términos	4
I. Presentación.....	7
II. Objetivos de la Evaluación.....	9
III. Alcance de la Evaluación.....	10
III.1. Descripción del servicio.....	10
III.2. Productos derivados de la Evaluación.....	10
IV. Metodología para la Evaluación.....	12
IV.1. Descripción de la Metodología.....	12
IV.2. Formato para el Informe de Evaluación	18
IV.3. Apartados de la Evaluación.....	19
V. Estructura del Informe de Evaluación.....	20
VI. Responsabilidades y Compromisos	21
VI.1. De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE).....	21
VI.2. De la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).....	21
VII. Guía para la elaboración del Informe de Evaluación.....	22
Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.....	23
a) <i>Descripción del marco contextual y normativo.</i>	24
b) <i>Alineación a la planeación estatal del desarrollo.</i>	26
c) <i>Alineación y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).</i>	28
Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados.....	32
d) <i>Estructura programática estatal alineada al programa o fondo federal.</i>	33
e) <i>Referencia metodológica para la identificación y definición de la población objetivo y atendida.</i>	37
f) <i>Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.</i>	41
Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.....	46
g) <i>Presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado.</i>	47
h) <i>Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</i>	52
i) <i>Presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal vs el reportado en el SRFT.</i>	55
j) <i>Evaluaciones del gasto federalizado transferido a Nuevo León reportadas en el SRFT.</i> ..	58
Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.....	61
k) <i>Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.</i>	62
l) <i>Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.</i>	66

<i>m) Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.....</i>	69
Capítulo V. Hallazgos.....	72
Capítulo VI. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	76
Capítulo VII. Conclusiones.....	80
Capítulo VIII. Calificación global de la evaluación.....	83
Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.	84
Capítulo IX. Anexos.	86
Anexo 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal	87
Anexo 2. Indicadores de Desempeño de la MIR Federal	88
Anexo 3. Evolución del presupuesto 2019 – 2021 por tipo de proyecto.....	89
Anexo 4. Fuentes de información.....	90
Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	91

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe tomar en cuenta el grupo evaluador externo para que, al ser empleado, se estructure el elemento correspondiente de la evaluación. Éste debe ser complementado con análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Estratégica: Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Gasto Federalizado: Para efectos de este documento, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los Indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al Programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que se atienden con los recursos del programa o fondo federal, a través de los proyectos que se desarrollan en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios de los recursos del programa o fondo federal que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica la aplicación de los recursos del programa o fondo y que es elegible para recibir los beneficios que el proyecto entrega.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

I. Presentación.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante el gasto federalizado¹, apoyan el financiamiento de sus estrategias y programas en materias relevantes para incrementar el bienestar de su población, ya que con esos recursos se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura y servicios básicos para personas en condiciones de pobreza, seguridad pública y saneamiento financiero, entre otras.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa. De acuerdo con las cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación, en 2020 y 2021, representó el 18.2% y el 16.3% del gasto neto total federal y el 24.5% y el 21.5% del gasto federal programable, respectivamente. Con importes que ascendieron a 1,090,368 millones de pesos (mdp) en 2020 y a 1,100,808 mdp en 2021.

El gasto federalizado programable ha registrado un dinamismo destacado en el periodo 2000 - 2021, en el que creció a una tasa media anual real del 3.6%, lo que refleja su trascendencia para los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

En el caso del Estado de Nuevo León las transferencias federales condicionadas en los años 2020 y 2021 representaron importes que ascienden a 32,329.5 mdp y 31,213.9 mdp, respectivamente, lo que significó un 30.7% y 29.1% del gasto neto total aprobado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Esta situación contrasta con la insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado respecto del alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, al no corresponderse con su importancia estratégica en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas estatales financiados con estos recursos.

Bajo este contexto y en el marco de la operación de la Gestión por Resultados (GpR), en el Gobierno del Estado de Nuevo León se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas

¹ En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

públicos con enfoque a resultados y evaluación de desempeño de estos programas; orientadas a mejorar y fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y contribuir al sistema de rendición de cuentas para la generación de valor público². En este sentido, la evaluación se constituye como una herramienta que ayuda a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos.

Es así como la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos es uno de los elementos más relevantes que inciden en el quehacer público, ya que requiere información concreta, confiable y verificable; lo cual queda establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79, y las leyes aplicables de la Administración Pública correspondiente al Estado de Nuevo León, las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 85, fracción V; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 4º, 96, primer párrafo y 97; y en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los Términos de Referencia (TdR) que se encuentran en este documento, contienen los objetivos, estructura, especificaciones y criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño de los programas y fondos federales **correspondientes al ejercicio fiscal 2021** que fueron transferidos al Estado de Nuevo León y que se establecieron como fuentes de financiamiento de los programas, actividades institucionales y proyectos de inversión registrados en la estructura programática del presupuesto de egresos del gobierno del estado, por lo que dicho documento metodológico, constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables, bajo las cuales las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, a través de instancias externas, podrán realizar la **evaluación estratégica de indicadores y aplicación del gasto federalizado** y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan para la toma de decisiones por parte de las personas servidores públicos responsables de ejecutar los recursos.

² **Valor Público:** Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

II. Objetivos de la Evaluación.

II.1. Objetivo General

Valorar el desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas a través del análisis de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión, del comportamiento de los indicadores y metas, la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora³ y de observar la aplicación de criterios técnicos para la mejora del desempeño.

II.2. Objetivos Específicos

- Analizar la alineación del programa o fondo federal con la planeación del desarrollo estatal y la vinculación de éste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Identificar las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal, valorando las características de la estructura programática (coherencia, viabilidad y evaluabilidad) y la lógica causal (objetivo – indicadores – metas).
- Observar la metodología por la cual se identifican y definen las poblaciones objetivo y atendida con el programa y fondo federal vinculado como fuente de financiamiento a la estructura programática estatal (coherencia, viabilidad y evaluabilidad).
- Analizar la asignación de las transferencias federales condicionadas vía programas y fondos federales, así como el uso - destino de estos recursos mediante el ejercicio y control del gasto público estatal.
- Observar la relación que se establece con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable con respecto a indicadores financieros e indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o resultados intermedios de referencia nacional.
- Analizar los resultados de los indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o a resultados intermedios de referencia nacional bajo los principios de cobertura de atención y situación de cambio en la población objetivo.
- Valorar los resultados y mejoras alcanzadas por las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión y por el programa y fondo federal a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Identificar las principales fortalezas y áreas de oportunidad de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal, así como del mismo programa o fondo federal.

³ **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

III. Alcance de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los programas y fondos del gasto federalizado programable transferido al Estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2021, a través de un análisis de gabinete⁴ que se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por las instituciones responsables de la ejecución del programa y fondo federal, mismo que debe ser complementado con los resultados que se obtengan de las sesiones técnicas de trabajo sostenidas con las personas servidores públicos, con el fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño estatal de los programas y/o fondos federales.

III.1. Descripción del servicio.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- a) Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del programa o fondo federal en el ejercicio fiscal 2021 y de ejercicios fiscales anteriores que se soliciten en esta evaluación, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por la Institución responsable de la ejecución del programa o fondo federal.
- b) Complementar la revisión documental, en caso de ser necesario, con los resultados de las entrevistas y/o de las sesiones técnicas de trabajo sostenidas con las personas servidores públicos a cargo de la operación del programa o fondo.
- c) Realizar los análisis descriptivos, completar los anexos y aplicar las valoraciones requeridas que se encuentran en los ***Criterios Técnicos de Desempeño de la Evaluación***, con base en las evidencias documentales proporcionadas y consultadas y en la información que complementariamente se obtenga de las sesiones técnicas de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de la evaluación.

III.2. Productos derivados de la Evaluación.

1. Plan de Trabajo, instrumentos específicos para la recolección de información y minuta de la sesión técnica de trabajo para la apertura del proceso de evaluación.
2. Informe Preliminar de Evaluación del programa o fondo federal en formato digital.

⁴ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo sesiones técnicas de trabajo (presenciales o a través de medios digitales) con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

3. Informe de Evaluación del programa o fondo federal, en apego a la Estructura del Informe Final de Evaluación establecido en los presentes TdR.
4. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.
5. Productos complementarios de la evaluación, en caso de aplicar: a) archivo de trabajo y base de datos generados con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; b) instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; c) evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del programa o fondo y d) minutas de las sesiones técnicas de trabajo.
6. Resultados Finales de la Evaluación del programa o fondo federal, en presentación ejecutiva de los resultados y minuta de la sesión técnica de trabajo del cierre del proceso de evaluación.

IV. Metodología para la Evaluación.

IV.1. Descripción de la Metodología.

La Metodología de la *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* para programas y fondos federales está basada en las buenas prácticas, así como en la “Ficha de Monitoreo y Evaluación” y en la “Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33” emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas estatales a través de programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos involucrados en los procesos de gestión, ejecución y control del programa o fondo federal, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

El Modelo Integral para la **Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado** se plantea tomando de referencia un enfoque de políticas públicas. En éste se considera, en términos generales, que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

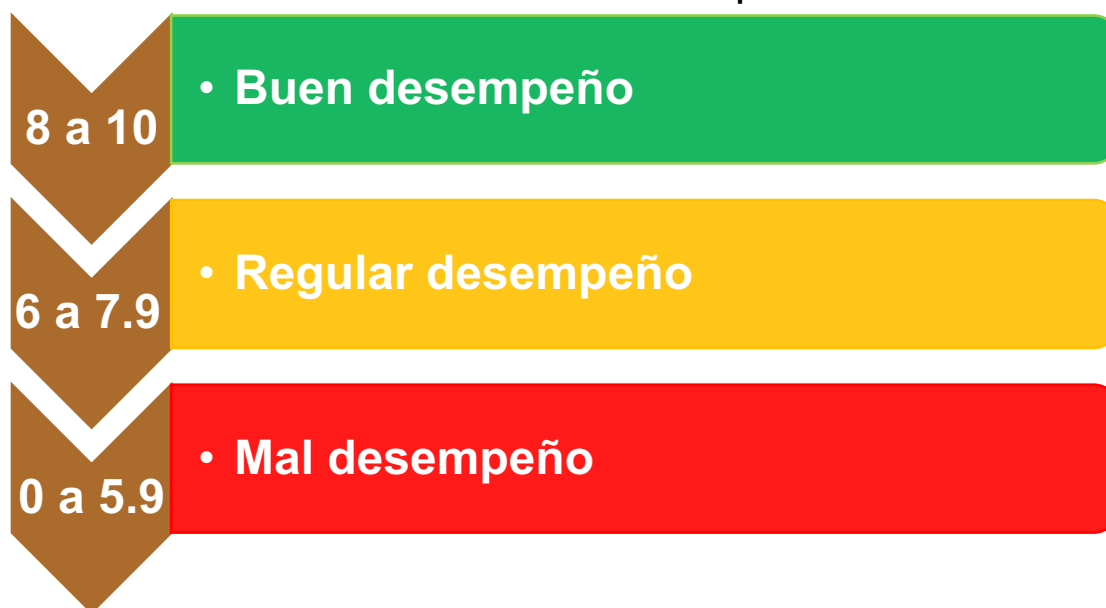
**Modelo Integral para la Evaluación
Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.**



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y aplicación del Gasto Federalizado.

En este contexto, la **Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado** será estructurada en cuatro capítulos en los que serán analizados y valorados 11 criterios técnicos de desempeño con el propósito de determinar una calificación global que se obtendrá de acuerdo con el promedio de las calificaciones obtenidas para cada uno de los criterios técnicos evaluados y establecerá un calificativo cualitativo para el desempeño en apego al siguiente criterio:

Calificación Global del Desempeño



Los capítulos de la *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* son los siguientes:

- I. **Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.-** Se hará una descripción del programa o fondo federal, se identificará su vinculación con la filosofía institucional de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado y su relación con los objetivos estratégicos y de gestión, además se analizará la contribución institucional con la planeación del desarrollo, con la generación de valor público y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este tema contiene el Criterio 1 de desempeño:

Criterio 1.

- b) Alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021.
 - c) Alineación y contribución a los ODS 2030.
- II. **Orientación a la gestión para resultados.-** Se identificará si la estructura programática del gasto del Estado de Nuevo León (programas presupuestarios, actividades institucionales y proyectos de inversión) está vinculada con los programas o fondos federales, y se observará si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado determinan y definen con criterios metodológicos a la población objetivo y atendida, así como también, si la estructura programática de estas instituciones se apega a un marco normativo vigente y actualizado en

materia de Presupuesto basado en Resultados. Este tema contiene a los Criterios 2, 3 y 4 de desempeño:

Criterio 2.

d) Estructura programática estatal alineada al programa o fondo federal.

Criterio 3.

e) Referencia metodológica para la identificación y definición de la población objetivo y atendida.

Criterio 4.

f) Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.- Se analizará la aplicación de los recursos federales transferidos condicionados a través de los registros presupuestales reportados por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado en los sistemas de gestión financiera, cuentas públicas estatal y federal y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Este tema contiene a los Criterios 5, 6, 7 y 8 de desempeño:

Criterio 5.

g) Presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado.

Criterio 6.

h) Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Criterio 7.

i) Presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal vs el reportado en el SRFT.

Criterio 8.

j) Evaluaciones del gasto federalizado transferido a Nuevo León reportadas en el SRFT.

IV. Resultados de indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.- Se identificarán los principales resultados del programa o fondo federal aplicado en el Estado de Nuevo León destacando el cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño estatal e investigando sobre la contribución a indicadores con referencia nacional, así mismo se observará si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado han implementado mejoras en la gestión motivadas por Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en evaluaciones de desempeño.

Criterio 9.

- k) Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario estatal con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.

Criterio 10.

- l) Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.

Criterio 11.

- m) Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.

Con los 11 criterios técnicos de desempeño se buscará responder de manera estructurada, lógica, sintética y sustentada a la pregunta ***¿Qué situación de cambio se observa con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable en la población atendida del Estado de Nuevo León?***

El enfoque de la metodología de análisis será mixto con un análisis cualitativo y cuantitativo, con un alcance descriptivo-correlacional y técnicas de investigación de análisis documental y participativo.

Para este proceso de evaluación se podrán utilizar las siguientes técnicas:

- **Técnica de investigación cualitativa.** - esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de investigación documental.** - con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.
- **Entrevista a profundidad.** - la técnica consiste en entrevistar a personas claves de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, la cual se realiza a través de guías de preguntas, con aspectos claves de la ejecución de las acciones del programa o fondo federal.
- **Encuesta (cuestionario).** - la técnica se basa en un formulario diseñado con una batería de preguntas asociadas a los indicadores que están siendo evaluados en el programa o fondo federal.

La evaluación también implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los criterios técnicos de desempeño, así como también incluye la identificación de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que sean identificadas de acuerdo a la evaluación de los criterios técnicos de desempeño, al mismo tiempo que se emitirán recomendaciones específicas, esto con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de los recursos del gasto federalizado programable, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

IV.2. Formato para el Informe de Evaluación

Para elaborar el Informe de Evaluación, el grupo evaluador externo deberá apegarse a lo siguiente:

- a) Completar las **TABLAS DE INFORMACIÓN** requeridas y en su caso, los **ANEXOS** solicitados. Para el caso de estos últimos, deberá incluir en el criterio técnico de desempeño una síntesis descriptiva de la información que contenga el anexo haciendo referencia a este;
- b) Desarrollar el **ANÁLISIS DESCRIPTIVO** de acuerdo con lo que solicite la Guía para la elaboración del Informe de Evaluación;
- c) Aplicar la **VALORACIÓN CUANTITATIVA** de acuerdo con lo que solicite la Guía para la elaboración del Informe de Evaluación con el propósito de determinar la calificación para el criterio técnico de desempeño;
- d) Precisar, si fuera el caso, **RECOMENDACIONES TÉCNICAS** que permitan la mejora del criterio técnico de desempeño.
- e) Obtener las calificaciones de los criterios técnicos de desempeño, aplicando las fórmulas y los parámetros que estén establecidos en la Guía para la elaboración del Informe de Evaluación.
- f) Enunciar las fuentes de información utilizadas, colocadas como “referencia” en notas al pie de página, con tipología de letra Arial y tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe de evaluación;
- g) Utilizar las fuentes de información sugeridas para cada criterio técnico de desempeño, de manera enunciativa más no limitativa, el grupo evaluador externo podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar el análisis de cada criterio técnico de desempeño, y
- h) Elaborar el Informe de Evaluación utilizando las siguientes reglas:
 - o **Texto abierto:** tipología de la fuente en Arial con tamaño 11, interlineado múltiple de 1.25 y párrafo justificado.

- **Texto en tablas, cuadros y gráficas:** tipología de la fuente en Arial con tamaño 10, 9 y/o 8.5, interlineado sencillo y párrafos justificados, centrados o alineados a la izquierda o derecha según sea lo más explicativo.
- **Numeración al pie de página y notas a pie de página:** tipología de la fuente en Arial, con tamaño 9 y para el caso de las notas al pie de página párrafos justificados.
- **Márgenes:** el derecho e izquierdo deberán establecerse a 2 centímetros, mientras que los márgenes superior e inferior en formato libre, de acuerdo con las características de diseño del Informe de Evaluación.

IV.3. Apartados de la Evaluación

La **Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado** contiene 11 criterios técnicos de desempeño agrupados en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnicos de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.	1	1	-	1
II. Orientación a la gestión para resultados.	2 – 4	2 – 4	-	3
III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.	5 – 8	5 – 8	-	4
IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.	9 – 11	9 – 11	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				11

V. Estructura del Informe de Evaluación.

La estructura del Informe de Evaluación debe contener lo siguiente:

- Portada con los logotipos institucionales del gobierno y en su caso de la UTE, del Ente Público responsable de la ejecución del Fondo y de la Instancia Técnica Evaluadora; así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;
- Un Resumen Ejecutivo del Informe de Evaluación;
- Contenido;
- Introducción;
- Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal;
- Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados;
- Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de Cuentas;
- Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión;
- Capítulo V. Hallazgos;
- Capítulo VI. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);
- Capítulo VII. Conclusiones;
- Capítulo VIII. Calificación global de la evaluación, y
- Capítulo IX. Anexos

Anexo 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal.

Anexo 2. Indicadores de Desempeño de la MIR Federal.

Anexo 3. Evolución del presupuesto 2019 – 2021 por tipo de proyecto.

Anexo 4. Fuentes de información.

Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

VI. Responsabilidades y Compromisos

VI.1. De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE)

- Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) la documentación entregada y validada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, así como las bases de datos institucionales relacionadas con el mismo.
- Revisar el informe de evaluación preliminar y entregar oportunamente a la ITE los comentarios que de la revisión resulten, así como de las observaciones por parte de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, a fin de que sean incorporados por el grupo evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.
- Socializar el informe de evaluación preliminar con las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, para establecer una etapa de retroalimentación entre éstas y la ITE.
- Verificar que el informe de evaluación final cumpla con el contenido establecido en los presentes Términos de Referencia (TdR).

VI.2. De la Instancia Técnica Evaluadora (ITE)

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso patronales.
- Garantizar la calidad de la evaluación y el cumplimiento a los presentes TdR.
- Proporcionar el informe de evaluación preliminar a la UTE para su socialización con las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado y atender las observaciones derivadas de la revisión del informe de evaluación preliminar.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario de actividades específico que forma parte del contrato o convenio de prestación de los servicios de evaluación.
- Entregar el informe de evaluación final en formato impreso en tres tantos y en versión digital.
- Entregar el formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones en formato digital, y los demás documentos complementarios establecidos en los presentes TdR.
- Incorporar los resultados finales de la evaluación en el Reporte Anual de Resultados de la Evaluación.

VII. Guía para la elaboración del Informe de Evaluación.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.

Nota para el Evaluador Externo:

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el programa o fondo federal, así como de la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, se debe: 1) realizar una descripción del programa o fondo federal, 2) identificar la vinculación con la filosofía institucional de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado y su relación con los objetivos estratégicos y de gestión, 3) analizar la contribución institucional con la planeación del desarrollo, con la generación de valor público y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

a) Descripción del marco contextual y normativo.

Programa o Fondo federal:	Este dato hace referencia al nombre oficial del programa o fondo federal correspondiente a los recursos federales transferidos.
Objetivo:	Este dato hace referencia a la descripción del objetivo del gobierno federal por el cual fue creado el programa o fondo federal.
Descripción:	Este dato hace referencia a redactar una breve descripción del programa o fondo, esta descripción debe incluir las principales particularidades para las que fue creado.
Rubros de Asignación:	Este dato hace referencia a enunciar los rubros de asignación que se permiten en el marco de la transferencia de recursos condicionada de acuerdo con la normatividad federal.
Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:	Este dato hace referencia al nombre oficial de aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública Estatal responsables de ejecutar el gasto federalizado.
Institución responsable:	Por cada Institución responsable de ejecutar los recursos del gasto federalizado, el evaluador externo deberá replicar un esquema de información para observar la Misión y los principales objetivos de la institución.
Misión de la Institución:	Objetivos principales de la Institución:
Este dato hace referencia a la Misión de la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.	Este dato hace referencia a los objetivos principales de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado vinculados al programa o fondo federal.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

1. Describir el programa o fondo federal (definición, alcance y objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2021 y/o en Reglas de Operación (ROP) y Lineamientos Generales actualizados).
2. Enunciar la Normatividad Federal (Leyes - Acuerdos - ROPs o Lineamientos) aplicable al programa o fondo federal.
3. Enunciar la Normatividad Estatal aplicable al programa o fondo federal (en caso de aplicar).

<p>Información de consulta obligada para el Evaluador Externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia Programática de los Ramos Administrativos y Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal.
<p>Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normatividad Estatal (en caso de aplicar) para la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal.

b) Alineación a la planeación estatal del desarrollo.

Nota para el Evaluador Externo:

En este apartado se deberá explicar con análisis descriptivo la identificación que tiene la estructura programática del gasto (programa presupuestario, actividad institucional y/o proyecto de inversión) con el programa o fondo federal, así como si la estructura está alineada con la planeación del desarrollo estatal, en su caso, vinculada también con un programa sectorial, institucional o especial.

**Tabla No. 1 Identificación de la Estructura Programática Estatal con el Gasto Federalizado
Ejercicio Fiscal 2021**

Federal	Estatal			
Programa o fondo federal	Programa Estatal	Tipo de Programa	Clasificación Programática	Objetivo del Programa Estatal
		Programa Presupuestario		
		Actividad Institucional		
		Proyecto de Inversión		

Fuente:

Nota para el Evaluador Externo:

Identificar la alineación de la Estructura Programática del Gasto con la planeación del desarrollo estatal, y en su caso la vinculación que tiene esta con un programa sectorial, institucional o especial.

**Tabla No. 2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Nombre del Programa:	Por cada Institución responsable de la ejecución de los recursos del gasto federalizado, el evaluador externo deberá elaborar una tabla como esta, estableciendo un consecutivo de la siguiente manera "Tabla No. 2a, 2b, 2c...etc.
Ente Público:	
Tema del PED:	
Objetivo del PED:	
Estrategia del PED:	
Líneas de Acción:	

<p>Información de consulta obligada para el Evaluador Externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catálogo descriptivo de los dígitos que componen la clasificación administrativa del gasto estatal, el cual debe ser proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
<p>Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas estatales (Programa Presupuestario, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión). ✓ Plan de Desarrollo Estatal 2016 - 2021 y Programas Sectoriales, Institucional o Especiales. ✓ Normatividad Estatal (en caso de aplicar) para la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal.

c) Alineación y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

Nota para el Evaluador Externo:

Identificar y describir la vinculación de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo con el(los) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenibles 2030.

Observar si los ODS están incorporados en los instrumentos de planeación estatal.

Observar si en documentos oficializados la entidad federativa presenta indicadores de contribución estatal a los ODS y si estos indicadores se alinean a los indicadores que tiene establecido el programa o fondo federal **(Completar y referenciar a los Anexo 1 y 2)**.

Los ODS 2030 deberán ser consultados en la fuente de información siguiente:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Por cada institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, el evaluador externo deberá replicar la tabla, estableciendo un consecutivo de la siguiente manera "Tabla No. 3a, 3b, 3c...etc.

Tabla No. 3 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 [Enunciar el Tema del PED]	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Objetivo del PED [Enunciar el Objetivo del PED]</p>	<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Objetivo del ODS [Enunciar el(los) ODS como se identifica(n) en su icono]</p>
<p>Programa Sectorial / Institucional / Especial [Enunciar el Eje o Tema del Programa]</p>	<p style="text-align: center;">Descripción del ODS [Enunciar el(los) ODS en su descripción amplia]</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial</p> <p>[Enunciar el Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial]</p>	<p style="text-align: center;">Meta del ODS [Enunciar la(s) meta(s) del ODS en su descripción amplia]</p>
<p style="text-align: center;">Fin del Programa Presupuestario Estatal / Objetivo de la Actividad Institucional / Objetivo del Proyecto Institucional</p> <p>El evaluador externo deberá transcribir el Fin del PP Estatal o bien en su caso los objetivos de AI o PEI.</p>	

1/ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Fuente:

<p>Información de consulta obligada para el Evaluador Externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021. ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030 obtenidos del siguiente link: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/
<p>Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Desarrollo Estatal 2016 - 2021 y Programas Sectoriales, Institucional o Especiales.

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar los objetivos estratégicos del PED 2016 – 2021 y los Programas Sectoriales, Institucionales o Especiales y observar la vinculación de estos objetivos estratégicos con el objetivo del programa o fondo federal y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si se identifica que 2 o más objetivos estratégicos del PED, se vinculan con el Objetivo del programa o fondo federal, se deberá de elaborar la Tabla No. 3, por cada objetivo del PED identificado, nombrando la Tabla en un consecutivo 3a, 3b, 3c, etc. ▪ Observar si los objetivos y rubros de asignación del programa o fondo federal están programáticamente considerados a través de la estructura programática de gasto del Gobierno del Estado.. ▪ Observar si los objetivos y rubros de asignación del programa o fondo federal, se incorporan en los indicadores estratégicos de la planeación del desarrollo y en qué nivel de esta planeación del desarrollo se encuentran. ▪ Describir cómo los Indicadores estratégicos a nivel de la planeación del desarrollo contribuyen a la(s) meta(s) de los ODS 2030.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia Programática de los Ramos Administrativos y Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021. ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Catálogo descriptivo de los dígitos que componen la clasificación programática del gasto estatal, el cual debe ser proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030 obtenidos del siguiente link: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico específico de necesidades y/o prioridades a ser atendidas con los recursos del programa o fondo federal vinculado a los objetivos y rubros de asignación del Fondo en donde se identifique el problema a atender, la población objetivo que se pretende beneficiar, y los bienes y/o servicios o proyectos a entregar para la atender el problema central. ✓ Plan de Desarrollo Estatal 2016 - 2021 y Programas Sectoriales, Institucional o Especiales. ✓ Normatividad Estatal (en caso de aplicar) para la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas estatales (Programa Presupuestario, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión).

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.					
Programa estatal ^a	Tipo de Programa	¿Tiene MIR ^b o Ficha de Indicadores de Desempeño el programa estatal?	¿El objetivo del programa estatal se alinea al PED?	¿Se tiene evidencia oficial de que el objetivo del PED se alinea de forma adecuada a los ODS?	¿Se tiene evidencia oficial de que el PED cuenta con indicadores de contribución a las metas de los ODS?

a/ Programa estatal: Se refiere a Programa Presupuestario, Actividad Institucional, Programa Operativo o Proyecto de Inversión.

b/ MIR: Matriz de Indicadores para Resultados 2021.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado		Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Anotar el resultado		M(+) de 95% = 10	Anotar la calificación del criterio Anotar la cualidad del desempeño del criterio
		85% a 94.9% = 9	
		80% a 84.9% = 8	
		75% a 79.9% = 7	
		60% a 74.9% = 6	
		50% a 59.9% = 5	
		40% a 49.9% = 4	
		30% a 39.9% = 3	
		20% a 29.9% = 2	
		10% a 19.9% = 1	
		M(-) de 9.9% = 0	

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:
El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados.

Nota para el Evaluador Externo:

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, se identificará si la estructura programática del gasto en Nuevo León (programas presupuestarios, actividades institucionales y proyectos de inversión) está vinculada con los programas o fondos federales, y se observará si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado determinan y definen con criterios metodológicos a la población objetivo y atendida, así como también, si la estructura programática de estas instituciones se apega a un marco normativo vigente y actualizado en materia de Presupuesto basado en Resultados.

d) Estructura programática estatal alineada al programa o fondo federal.

Nota para el Evaluador Externo:

En este apartado se deberá identificar si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado muestra evidencia oficializada de que los recursos asignados cuentan con registro programático – presupuestal (clasificación programática) vinculado a la estructura programática del gasto en programas presupuestarios, operativos o proyectos de inversión) y si en este registro se identifica el clasificador programático emitido por la CONAC y adicional a ello si dicho registro se observa en la Cuenta Pública Estatal 2021.

Los programas que ejecutan las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado pueden ser del tipo: Programas Presupuestarios; Programas Operativos o Actividades Institucionales, Proyecto de Inversión (Equipamiento) y Proyectos de Inversión (Infraestructura / Obra Pública).

**Tabla No. 4 Programas y Proyectos financiados con los recursos del programa o fondo federal
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Nombre del Programa registrado en el SIREGOB ^{*/}	Clasificación programática en el SIREGOB	Nombre del programa registrado en la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Registro programático del programa otorgado por la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Clasificador CONAC en la Institución Responsable

*/ SIREGOB: Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados. Apartado d), se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tabla No. 4 para observar que los recursos asignados por el programa o fondo federal se identifican con registro programático – presupuestal mediante programas y/o proyectos establecidos por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado y adicional a ello se observan en la Cuenta Pública Estatal 2021.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021. ✓ Cuenta Pública Estatal 2021. ✓ Catálogo descriptivo de los dígitos que componen la clasificación programática del gasto estatal, el cual debe ser proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ✓ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficializado elaborado por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, en el cual se proporcionen los datos de la Tabla No. 4 de los TDR de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. ✓ Catálogo descriptivo de los dígitos que componen la clasificación programática del gasto generado por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado. ✓ Apartados de la Cuenta Pública 2021, donde se observen los registros de los programas y/o proyectos financiados con los recursos del programa o fondo federal.

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de estructura programática - presupuestal alineada al gasto federalizado.					
Programa asignado por la institución responsable que se financian con el gasto federalizado	Tipo de Programa	¿Las transferencias condicionadas a las instituciones responsables se identifican en la estructura programática general del Gobierno del Estado y Cuenta Pública y éstas se vinculan a programas presupuestarios o proyectos de inversión?	¿Se tiene evidencia de que en la estructura programática general del Gobierno del Estado, como mínimo se alinea a un elemento de la estructura del PED 2016 – 2021?	¿La institución responsable cuenta con registro programático - presupuestal que identifique en su sistema de gestión y en su Cuenta Pública los recursos del gasto federalizado asignados?	¿La institución responsable incluye en su registro programático - presupuestal el clasificador programático CONAC y este es congruente con el registrado en la estructura general del Gobierno del Estado?

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de estructura programática - presupuestal alineada al gasto federalizado.	Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado		Valores para el criterio	
Anotar el resultado		M(+)de 95% = 10	
		85% a 94.9% = 9	
		80% a 84.9% = 8	
		75% a 79.9% = 7	
		60% a 74.9% = 6	
		50% a 59.9% = 5	
		40% a 49.9% = 4	
		30% a 39.9% = 3	
		20% a 29.9% = 2	
		10% a 19.9% = 1	
M(-) de 9.9% = 0		Calificación del Criterio	
		Anotar la calificación del criterio	
		Anotar la cualidad del desempeño del criterio	

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

e) Referencia metodológica para la identificación y definición de la población objetivo y atendida.

Nota para el Evaluador Externo:

En este apartado se deberá analizar la pertinencia, congruencia y alcance de la referencia metodológica publicada en documentos oficiales mediante la cual las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado identifican y definen a la población objetivo y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado.

Adicional a lo anterior se deberá observar si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado muestran evidencia documental de que para cada Ejercicio Fiscal cuantifican a los beneficiarios del gasto federalizado, así como también, si muestran evidencia documental de que las transferencias condicionadas cuentan con registro programático – presupuestal a través de programas presupuestarios, operativos, proyectos de inversión (de equipamiento, infraestructura o de obra pública) en la Cuenta Pública 2021.

**Tabla No. 5 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Propósito del Programa:

[Definición del propósito del programa estatal por medio del cual se transfieren los recursos del gasto federalizado a las instituciones responsables]

Potencial:

[Definición de población o área de enfoque potencial de acuerdo con la referencia metodológica de la institución responsable]

Objetivo:

[Definición de población o área de enfoque objetivo de acuerdo con la referencia metodológica de la institución responsable]

Atendida:

[Definición de población o área de enfoque atendida referencia metodológica de la institución responsable]

Fuente:

Información
Requerida

- ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- ✓ MIR de los programas presupuestarios estatales o formatos oficiales del PbR-SED Nuevo León de las actividades institucionales o proyectos de inversión.
- ✓ Referencia metodológica pública y oficial en donde se observe la identificación y definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Ejercicio Fiscal 2021 (Diagnóstico situacional de programas presupuestarios o documentos oficializados emitidos por la institución responsable).

Tabla No. 6 Población Objetivo y Atendida por los Programas financiados con el gasto federalizado [Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]		
Programas registrados por la institución responsable en el gasto público con la Finalidad³ – Gobierno o Desarrollo Social	Población	
	Objetivo ¹	Atendida ²
P1.	0	0
P2.	0	0
P3.	0	0
Pn.	0	0
Proyectos de inversión (infraestructura o equipamiento) registrados por la institución responsable	Población	
	Objetivo ¹	Atendida ²
P1.	0	0
P2.	0	0
P3.	0	0
Pn.	0	0
Proyectos de inversión (obra Pública) registrados por la institución responsable	Población	
	Objetivo ¹	Atendida ²
P1.	0	0
P2.	0	0
P3.	0	0
Pn.	0	0

1/ **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el programa o fondo federal tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos de los bienes y servicios que componen el programa o Fondo federal en un ejercicio fiscal determinado.

3/ **Finalidad del Gasto:** Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Fuente:

Información Requerida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MIR de los programas presupuestarios, o formatos oficiales de programa operativos, actividades institucionales o proyectos de inversión determinados por las instituciones responsables. ✓ Documento oficializado elaborado por la Institución responsable de la ejecución del programa o Fondo federal, en el cual se proporcionen los datos de la Tabla No. 6 de los TDR de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.
-----------------------	--

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados. Apartado e), se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar las Tabla No. 5 y 6 para analizar, observar y describir si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado identifican y definen con referencia metodológica las poblaciones objetivo y atendida. Adicional a esto, observar si las poblaciones están en documentos oficiales vinculados a la ejecución de programas o proyectos determinados por las instituciones responsables.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). ✓ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MIR de los programas presupuestarios estatales o formatos oficiales del PbR-SED Nuevo León de las actividades institucionales o proyectos de inversión. ✓ Referencia metodológica pública y oficial en donde se observe la identificación y definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Ejercicio Fiscal 2021 (Diagnóstico situacional de programas presupuestarios o documentos oficializados emitidos por la institución responsable). ✓ MIR de los programas presupuestarios, o formatos oficiales de programa operativos, actividades institucionales o proyectos de inversión determinados por las instituciones responsables. ✓ Documento oficializado elaborado por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, en el cual se proporcionen los datos de la Tabla No. 6 de los TDR de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Identificación y definición de la población objetivo y atendida.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 3 Porcentaje de identificación y definición de población objetivo y atendida.					
Programa Estatal de acuerdo con el Modelo PbR-SED por el que se transfiere el gasto federalizado a la institución responsable	Definición de Población atendida	Propósito de programa, actividad institucional o proyecto de inversión	¿La población atendida en el programa estatal se alinea a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado transferido?	¿La institución responsable muestra evidencia de que cuenta con referencia metodológica para identificar y cuantificar a la población atendida por ejercicio fiscal?	¿Se cuantifica a la población objetivo y atendida de acuerdo con los programas registrados por la institución responsable?

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de identificación y definición de población objetivo y atendida.	Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado		Valores para el criterio	
Anotar el resultado		M(+)de 95% = 10	
		85% a 94.9% = 9	
		80% a 84.9% = 8	
		75% a 79.9% = 7	
		60% a 74.9% = 6	
		50% a 59.9% = 5	
		40% a 49.9% = 4	
		30% a 39.9% = 3	
		20% a 29.9% = 2	
		10% a 19.9% = 1	
M(-) de 9.9% = 0			
		Anotar la calificación del criterio	
		Anotar la cualidad del desempeño del criterio	

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

f) Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

Nota para el Evaluador Externo:

De conformidad con los objetivos, rubros de asignación y Matrices Federales de Indicadores para Resultados de los programas o fondos que componen el gasto federalizado programable, en este apartado se deberá analizar y observar si la estructura programática general del Gobierno del Estado monitorea y evalúa este gasto transferido a Nuevo León a través de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) construidas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML)⁵ y de la normatividad estatal en materia de PbR-SED.

Se deberán revisar la Lógica Causal Vertical de las MIR, con el propósito de determinar en qué nivel de ésta, **sí y solo sí**, se identifican áreas de mejora o inconsistencias de acuerdo a la MML, bajo la siguiente referencia: las **Actividades** son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (Bienes y/o Servicios) del Programa y están formuladas como procesos lógicos secuenciales; los **Componentes** son los suficientes para lograr el Propósito y están bien definidos; al cumplirse el **Propósito**, éste contribuye al Fin, y dicho **Fin** se alinea a un objetivo superior de la planeación de desarrollo estatal, y los **Supuestos** (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.

Se deberán revisar la Lógica Causal Horizontal con el propósito de observar áreas de mejora o inconsistencias de acuerdo a la MML y valorar el criterio técnico de desempeño considerado el conjunto de Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación de las MIR, bajo los preceptos técnicos siguientes: los **medios de verificación** son los necesarios para alimentar de información a los indicadores, y así como para realizar su cálculo; los **indicadores** permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al **objetivo del nivel de desempeño** correspondiente, y los indicadores de acuerdo a un análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y tiene aporte marginal.

Para realizar lo anterior, se deberá completar la Tabla No. 7 y posterior a la tabla se deberá realizar el análisis descriptivo solicitado de manera concisa y precisa. En el caso de que se cuente con dos o más MIR vinculadas al programa o fondo federal, deberán nombrarse de la siguiente manera Tabla No. 7a, 7b, 7c, etc.

⁵ Fracción II. Presupuesto de Egresos, referida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado].

Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2021 [Nombre del Programa o Proyecto]					
Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componentes	C1.				
	C2.				
	C3.				
Actividades	A1C1.				
	A2C1.				
	A3C1.				
	A1C2.				
	A2C2.				
	A3C2.				
	A1C3.				
	A2C3.				
A3C3.					

Fuente:

Información Requerida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). ✓ MIR Estatal de los programas presupuestarios.
-----------------------	---

Análisis de la revisión causal de la MIR [Nombre del Programa o Proyecto Estatal].

Vinculación con la MIR Federal:

En este campo se deberá hacer referencia de lo siguiente:

- a) Nivel de desempeño de la MIR Federal que se vincula con al menos un Nivel de Desempeño de la MIR Estatal.
- b) Explicación del por qué se observa la vinculación con la MIR Federal.

Nivel de Desempeño de MIR Estatal	Inconsistencias observadas en la MIR Estatal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	Áreas de Mejora en el diseño de la MIR Estatal.
Fin	1. 2. 3.	1. 2. 3.
Propósito	1. 2. 3.	1. 2. 3.
Componentes	1. 2. 3.	1. 2. 3.
Actividades	1. 2. 3.	1. 2. 3.

Nota para el Evaluador Externo:

En este cuadro de revisión causal de la MIR, solo se debe considerar **sí y solo sí** aquel Nivel de Desempeño de la MIR Estatal donde se observe, ya sea un área de mejora o bien una inconsistencia de acuerdo con la MML. En tal sentido, aquellos niveles de desempeño que no se llegarán a ocupar, proceder a eliminarlos, y en caso de no identificar áreas de mejora o inconsistencia de acuerdo con la MML, elaborar nota técnica explicando que la MIR Estatal cumple al 100% con la normatividad estatal y con la MML.

Información Requerida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021. ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
-----------------------	--

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p><i>En el desarrollo del Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados. Apartado f), se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tabla No. 7 y analizar la Lógica Causal Vertical de la MIR, para posterior elaborar el análisis requerido en la evaluación.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte Anual de Avance Físico Financiero Anual 2021. ✓ MIR Estatal 2021 de los programas presupuestarios. ✓ Ficha Técnica de Indicadores de los programas presupuestarios 2021.

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

En este criterio técnico, se enlistan todos los programas presupuestarios estatales que hayan ejercido recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2021, con el propósito de calcular los porcentajes solicitados en el Cuadro de Valoración No. 4 tomando en cuenta para ello todos los niveles de desempeño de la MIR.

Cuadro de Valoración No. 4 Calificación de Programa con MIR apegada al MML.					
Programas Estatales de acuerdo con el Modelo PbR-SED por el que se transfiere el gasto federalizado a la institución responsable	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador de desempeño	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores cuyos medios de verificación son de consulta pública	Porcentaje de indicadores que cumplieron la meta establecida
Promedios %					

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación de programa con MIR apegada al MML.	Fórmula	$((\Sigma \text{promedios \%} / 5) / 10)$
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Calificación del Criterio			
<p>Anotar la calificación del criterio</p> <p>Anotar la cualidad del desempeño del criterio</p>			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

Nota para el Evaluador Externo:

De conformidad con la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, se analizará la aplicación de los recursos federales transferidos condicionados a través de los registros presupuestales reportados por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado en los sistemas de gestión financiera, cuentas públicas de nivel estatal y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

g) Presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 8 para realizar análisis de eficiencia presupuestaria del programa o fondo federal:

- a) Evolución anual del presupuesto modificado total, registrado por la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
- b) Por ejercicio fiscal participación por capítulo de gasto tomando como referencia el presupuesto ejercido.
- c) Para el ejercicio fiscal 2021 analizar el presupuesto modificado vs ejercido por capítulo de gasto y determinar si está ejercido de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del programa o fondo federal.

Tabla No. 8 [Nombre del programa o fondo federal] [Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]				
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ejercicio Fiscal 2021				
Total 2021				
1000	Servicios Personales			
2000	Materiales y Suministros			
3000	Servicios Generales			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
Ejercicio Fiscal 2020				
Total 2020				
1000	Servicios Personales			
2000	Materiales y Suministros			
3000	Servicios Generales			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
Ejercicio Fiscal 2019				
Total 2019				
1000	Servicios Personales			
2000	Materiales y Suministros			
3000	Servicios Generales			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
Ejercicio Fiscal 2018				
Total 2018				
1000	Servicios Personales			
2000	Materiales y Suministros			
3000	Servicios Generales			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			

Fuente:

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 9 para realizar análisis de presupuesto complementario estatal orientado a los objetivos y rubros de asignación del programa o fondo federal:

- a) Si el programa o fondo federal transfiere subsidios identificar si la asignación presupuestal estatal complementa el subsidio federal de acuerdo con un convenio de asignación, regla de operación (ROP), acuerdo de pari passu presupuestario o Ley de Coordinación Fiscal.
- b) El análisis se debe hacer por cada programa presupuestario, actividad institucional o proyecto de inversión que haya ejercido recursos del programa o fondo federal.

Nombre del Programa Estatal.

**Tabla No. 9 Presupuesto Federal y Estatal orientado a los objetivos del Gasto Federalizado
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Momento del Egreso	Ejercicio Fiscal 2020		Ejercicio Fiscal 2021		Var % Federal 2021 vs 2020	Var % Estatal 2021 vs 2020
	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
Autorizado						
Modificado						
Ejercido						

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas. Apartado g), se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tablas No. 8 y 9 y realizar los análisis requeridos para cada tabla.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021 (https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021) como referencia para observar los objetivos y rubros de asignación dispuestos en la Estructura Programática (EP) del PEF de acuerdo con el Ramo del programa o fondo federal y demás información que se considere relevante para el análisis solicitado. ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por momentos del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) a NIVEL CAPÍTULO DEL OBJETO DE GASTO de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, cuya fuente de información sea oficial. ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por tipo de gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital) de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, cuya fuente de información sea oficial.

Criterio Técnico de Desempeño No. 5

Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.

En este criterio técnico, se valora la pertinencia y congruencia de la planeación presupuestaria con relación a la programación presupuestaria del gasto federalizado programable durante el ejercicio fiscal 2021, para esto se utiliza la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado relacionada con los programas presupuestarios, actividades institucionales o proyectos de inversión que utilizaron recursos exclusivamente del programa o fondo federal.

Cuadro de Valoración No. 5 Variación porcentual de adecuaciones al presupuesto modificado.			
Programas Estatales de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Presupuesto autorizado 2021 (solo gasto federalizado)	Presupuesto modificado 2021 (solo gasto federalizado)	Presupuesto ejercido 2021 (solo gasto federalizado)
Total			

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Variación porcentual de adecuaciones al presupuesto modificado.	Fórmula	$((\Sigma \text{ presupuesto modificado "solo gasto federalizado"} / \Sigma \text{ presupuesto autorizado "solo gasto federalizado"}) - 1) * 100$
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado	Valores para el criterio (aplica para resultado + o -)		Calificación del Criterio
Anotar el resultado	M(+) de 95% = 0		Anotar la calificación del criterio Anotar la cualidad del desempeño del criterio
	85% a 94.9% = 1		
	80% a 84.9% = 2		
	75% a 79.9% = 3		
	60% a 74.9% = 4		
	50% a 59.9% = 5		
	40% a 49.9% = 6		
	30% a 39.9% = 7		
	20% a 29.9% = 8		
	10% a 19.9% = 9		
M(-) de 9.9% = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

h) Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 10 y analizar el ejercicio de los recursos a partir de realizar el cálculo de los indicadores financieros para determinar si se presentó un subejercicio o una economía, y justificar la situación observada de acuerdo con la evidencia oficial proporcionada por la institución responsable:

$$\% \text{ de Presupuesto Devengado} = (\text{presupuesto devengado} / \text{presupuesto modificado}) * 100$$

$$\% \text{ de Presupuesto Ejercido} = (\text{presupuesto ejercido} / \text{presupuesto modificado}) * 100.$$

**Tabla No. 10 Comportamiento del [Nombre del programa o fondo federal]
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2021					
2020					
2019					
2018					

Fuente:

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 11 y analizar la clasificación del presupuesto del programa o fondo federal por tipo de gasto.

Observar si este se orienta a los objetivos y rubros de asignación del programa o fondo federal de acuerdo con la información observada (**Completar y referencia el Anexo 3**).

**Tabla No. 11 Clasificación del Presupuesto del [Nombre del programa o fondo federal]
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Ejercicio Fiscal	Gasto de Inversión (Modificado)	Gasto Corriente (Modificado)	Presupuesto Gasto Federalizado (Modificado)	% Gasto de Inversión	% Gasto Corriente
2021					
2020					
2019					
2018					

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas. Apartado h), se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tablas No. 10 y 11 y realizar los análisis requeridos para cada tabla.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021 (https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021) como referencia para observar los objetivos y rubros de asignación dispuestos en la Estructura Programática (EP) del PEF de acuerdo con el Ramo del programa o fondo federal y demás información que se considere relevante para el análisis solicitado. ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León, apartado ejercicio del gasto: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por momentos del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) a NIVEL CAPÍTULO DEL OBJETO DE GASTO de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, cuya fuente de información sea oficial. ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por tipo de gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital) de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, cuya fuente de información sea oficial.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En este criterio técnico, se valora la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en relación con los recursos transferidos asignados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) del gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2021 a las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado.

Cuadro de Valoración No. 6 Porcentaje de presupuesto capturado en el SRFT.			
Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Presupuesto ejercido 2021 de la transferencia del gasto federalizado realizada por la SFyTGE a la institución responsable (a)	Presupuesto ejercido 2021 capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (solo gasto federalizado) (b)	Diferencia c = (a-b)
Total			

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de presupuesto capturado en el SRFT.	Fórmula	$(\Sigma b / \Sigma a) * 100$
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado	Valores para el criterio		Calificación del Criterio
Anotar el resultado	M(+) de 99.6% = 10		Anotar la calificación del criterio
	De 99.0% a 99.5% = 9		
	De 96.5% a 98.9% = 8		
	De 98.0% a 98.5% = 7		
	De 97.0% a 97.9% = 6		
	De 95.1% a 96.9% = 5		
	M(-) de 95.0% = 0		

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

i) Presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal vs el reportado en el SRFT.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 12 y analizar el ejercicio de los recursos a partir de realizar el cálculo de los indicadores financieros para determinar la participación del gasto federalizado en el financiamiento de los programas estatales ejecutados por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado:

% de Presupuesto del Gasto Federalizado devengado = (presupuesto devengado federal / presupuesto total devengado “federal + estatal”)*100

Tabla No. 12 Comportamiento del Presupuesto 2021 del [Nombre del programa o fondo federal] [Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]					
Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Objetivo del Programa Estatal	¿Se alinea con la normatividad del gasto federalizado?	Presupuesto dengado Total devengado 2021 (Federal + Estatal)	Presupuesto devengado Federal 2021	Tipo Gasto
		SÍ / NO			
		SÍ / NO			
		SÍ / NO			
		SÍ / NO			

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p>En el desarrollo del Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas. Apartado i), se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tablas No. 12 y realizar los análisis requeridos para la tabla.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apartados de la Cuenta Pública 2021, donde se observen los registros de los programas y/o proyectos financiados con los recursos del programa o fondo federal. ✓ Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León, apartado ejercicio del gasto: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por momentos del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) a NIVEL CAPÍTULO DEL OBJETO DE GASTO de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2021, cuya fuente de información sea oficial. ✓ Documento oficializado donde se anexe la clasificación por tipo de gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital) de los recursos del programa o fondo federal asignados a la Institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, de los ejercicios fiscales 2021, cuya fuente de información sea oficial. ✓ MIR de los programas presupuestarios estatales o formatos oficiales del PbR-SED Nuevo León de las actividades institucionales o proyectos de inversión.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El objetivo de este criterio técnico, es valorar las diferencias entre la información que reportan las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado en la Cuenta Pública 2021 de la institución responsable con relación a la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), para lograr la valoración del criterio se debe consultar en el SRFT apartado ejercicio del gasto en el siguiente link: <https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>

Cuadro de Valoración No. 7 Porcentaje de congruencia entre el presupuesto devengado de la Cuenta Pública y presupuesto ejercido capturado en el SRFT.			
Programas 2021 de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Presupuesto devengado 2021 del gasto federalizado reportado en la cuenta pública de la institución responsable (a)	Presupuesto devengado 2021 del gasto federalizado capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (solo gasto federalizado) (b)	Diferencia c = (a-b)
Total			

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto devengado de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido capturado en el SRFT.	Fórmula	$1 - (\sum c / \sum b) * 100$
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado		Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Anotar el resultado		M(+) de 99.6% = 10	Anotar la calificación del criterio
		De 99.0% a 99.5% = 9	
		De 96.5% a 98.9% = 8	
		De 98.0% a 98.5% = 7	
		De 97.0% a 97.9% = 6	
		De 95.1% a 96.9% = 5	
		M(-) de 95.0% = 0	Anotar la cualidad del desempeño del criterio

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:
El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

j) Evaluaciones del gasto federalizado transferido a Nuevo León reportadas en el SRFT.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 13 con el propósito de observar si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado cuentan con evaluaciones de desempeño ya sea a los programas presupuestarios o proyectos de inversión estatales financiados con el gasto federalizado o bien de manera específica a los programas o fondos federales considerando el periodo de los ejercicios fiscales 2018 a 2020. Al respecto, a criterio del evaluador externo se deberá identificar cuáles de los ASM emitidos en cada evaluación son los estratégicamente relevantes y justificar dicha identificación.

Tabla No. 13 Evaluaciones de Desempeño practicadas

[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]

Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado evaluados	Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Número de ASM emitidos

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p><i>En el desarrollo del Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas. Apartado j), se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Completar la Tablas No. 13 y realizar los análisis requeridos para la tabla.</i>
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales 2018 a 2020. ✓ Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León, apartado ejercicio del gasto: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu ✓ Portal de PbR – SED del Gobierno del Estado de Nuevo León: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones de desempeño practicadas a las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado. ✓ Planes de Mejora de la Gestión (PAMGES) de las evaluaciones practicadas a las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado.

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO” y el objetivo del criterio es identificar si las evaluaciones, en un periodo de ejercicios fiscales 2018 a 2020, fueron reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el SRFT.

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de evaluaciones de desempeño reportadas en el SRFT.			
Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado evaluados	Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	¿La evaluación de desempeño fue reportada en el SRFT?

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de evaluaciones de desempeño reportadas en el SRFT.	Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio	
Anotar el resultado	M(+)de 95% = 10	Anotar la calificación del criterio Anotar la cualidad del desempeño del criterio	
	85% a 94.9% = 9		
	80% a 84.9%= 8		
	75% a 79.9%= 7		
	60% a 74.9%= 6		
	50% a 59.9%= 5		
	40% a 49.9%= 4		
	30% a 39.9%= 3		
	20% a 29.9%= 2		
10% a 19.9%= 1			
M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

Nota para el Evaluador Externo:

De conformidad con la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, se identificarán los principales resultados del programa o fondo federal aplicado en Nuevo León destacando el cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño estatal e investigando sobre la contribución a indicadores con referencia nacional, así mismo, también se observará si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado han implementado mejoras en la gestión motivadas por Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en evaluaciones de desempeño.

k) Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 14 para observar si los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios se vinculan con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado. El análisis descriptivo para esta tabla debe incluir el análisis CREMAA de los indicadores vinculados, así como el análisis de los medios de verificación. Completar la Tabla No. 15 para observar la evolución de metas en el sentido de que si éstas han sido programadas de acuerdo con las características del indicador que tienen establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario.

Tabla No. 14 Vinculación de los indicadores de los Programas Presupuestarios (PP) con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado (GF).

[Nombre del programa o fondo federal]

Nombre del PP Ejercicio Fiscal 2021	Siglas del Ejecutor ¹	Nivel de desempeño ² del PP vinculado al GF	Objetivo del Resumen Narrativo del PP	Objetivo y/o rubro de asignación del GF	Indicador de desempeño del PP

1/ Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

2/ Nivel de desempeño.- se refiere a si la vinculación se ubica en el Fin, Propósito, Componentes o Actividad.

Fuente:

**Tabla No. 15 Evolución de las Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios (PP).
[Nombre del programa o fondo federal]**

Nombre del PP Ejercicio Fiscal 2021	Siglas del Ejecutor ¹	Indicador de desempeño del PP vinculado al GF (Tabla No. 14)	Línea base 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p><i>En el desarrollo del Capítulo VI. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de la Mejora de la Gestión. Apartado k), se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Completar la Tablas No. 14 y 15 y realizar los análisis requeridos para cada tabla.</i>
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PPR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de Avance Físico Financiero (Cierre Anual) 2018, 2019, 2020 y 2021. ✓ MIR Estatal 2021 de los programas presupuestarios. ✓ Ficha Técnica de Indicadores de los programas presupuestarios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.

En este criterio técnico, se valora el grado de acreditamiento de los indicadores vinculados a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.					
Nombre del PP Ejercicio Fiscal 2021	Siglas del Ejecutor ^{1/}	Indicador de desempeño del PP vinculado al GF (Tabla No. 14)	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador que contribuye a los objetivos del Gasto Federalizado?	¿Qué grado de avance se acredita en los objetivos al observar las metas de desempeño?	¿En qué grado la meta cumple con las características técnicas establecidas en la Ficha de Indicadores?
			A M B	A M B	A M B

1/ Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.	Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada programa valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Calificación del Criterio			
Anotar el resultado	M(+) de 96.0% = 10		Anotar la calificación del criterio
	De 86.0% a 95.9% = 9		
	De 76.0% a 85.9% = 8		
	De 66.0% a 75.9% = 7		
	De 50.1% a 65.9% = 6		
	De 34.0% a 50.0% = 5		
	M(-) de 33.9% = 0		
		Anotar la cualidad del desempeño del criterio	

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño del criterio.

I) Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 16 para observar si las metas y lo realizado en el período permiten acreditar el grado de avance de los objetivos planteados y además identificar si las metas tienen establecidos umbrales (mínimo y máximo) de cumplimiento.

Completar la Tabla No. 17 para identificar las metas sujetas a indicadores estratégicos de referencia federal que por obligación, tienen las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, de reportar al Gobierno Federal y que no están incorporadas en los programas presupuestarios de alcance estatal y determinar la relevancia de las metas identificadas en términos de si éstas, permiten observar cambios en la situación y/o condiciones de la población atendida.

**Tabla No. 16 Avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores del Programa
[Nombre del programa presupuestario estatal]**

Indicador de desempeño del PP vinculado al GF (Tabla No. 14)	Línea base 2018	2020			2021		
		Meta programada	Realizado en el Período	Avance logrado %	Meta programada	Realizado en el Período	Avance logrado %

Fuente:

¿Permiten las metas sujetas a indicadores estratégicos de referencia federal observar cambios en la situación y/o condiciones de la población atendida?

**Tabla No. 17 Avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores Estratégicos que se reportan a nivel federal
[Nombre del programa o fondo del Gasto Federalizado]
[Clave del programa o fondo del Gasto Federalizado]**

Indicadores Estratégicos del Gasto Federalizado que reporta el Ejecutor ¹	Línea base 2018	2020			2021		
		Meta programada	Realizado en el Período	Avance%	Meta programada	Realizado en el Período	Avance%

^{1/} Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p><i>En el desarrollo del Capítulo VI. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de la Mejora de la Gestión. Apartado I), se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Completar la Tablas No. 16 y 17 y realizar los análisis requeridos para cada tabla.</i>
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normatividad Federal que rige la ejecución y operación de los recursos del programa o fondo federal. ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del programa o fondo federal 2021. ✓ Anexo 2 de los TDR. Indicadores de desempeño de la MIR Federal.
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de Avance Físico Financiero (Cierre Anual) 2018, 2020 y 2021. ✓ MIR Estatal 2021 de los programas presupuestarios. ✓ Ficha Técnica de Indicadores de los programas presupuestarios 2018, 2020 y 2021.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.

En este criterio técnico se valoran dos aspectos, el primero es el porcentaje del grado de avance logrado que se reporta con relación a la meta establecida; el segundo considera como respuesta positiva un valor de “100.0%” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0.0%” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 10 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance logrado en las metas estatales.			
Siglas del Ejecutor ^{1/}	Indicador de desempeño del PP vinculado al GF (Tabla No. 14)	¿Qué grado de avance logrado reportó el indicador con relación a la meta considerando los ejercicios fiscales 2020 y 2021?	¿Los grados de avances logrados en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se mantuvieron dentro del rango del umbral establecido en la Ficha Técnica de Indicadores?

1/ Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance logrado y si este grado está dentro del umbral mínimo a máximo establecido.	Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Calificación del Criterio			
Anotar el resultado	M(+) de 96.0% = 10		Anotar la calificación del criterio Anotar la cualidad del desempeño del criterio
	De 86.0% a 95.9% = 9		
	De 76.0% a 85.9% = 8		
	De 70.1% a 75.9% = 7		
	De 60.1% a 70.0% = 6		
	De 50.1% a 60.0% = 5		
	M(-) de 50.0% = 0		

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño criterio.

m) Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.

En este apartado el Evaluador Externo debe:

Completar la Tabla No. 18 para identificar si la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones. Adicional a esto, observar si las recomendaciones fueron notificadas oficialmente y si la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado emitió su posicionamiento institucional respecto a las recomendaciones. La Tabla No. 18 deberá replicarse en caso de que el Gasto Federalizado sea ejecutado por 2 o más instituciones responsables, enumerándolas de la siguiente manera: 18a, 18b, 18c, etc.

Completar la Tabla No. 19 para identificar si las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado cuenta con mecanismos institucionalizados que le permitan mostrar evidencia del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. La Tabla No. 19 deberá replicarse en caso de que el Gasto Federalizado sea ejecutado por 2 o más instituciones responsables, enumerándolas de la siguiente manera: 19a, 19b, 19c, etc.

**Tabla No. 18 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa Presupuestario Estatal o bien al Gasto Federalizado aplicado en Nuevo León.
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional emitido por el Ejecutor ¹	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%

1/ Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Fuente:

¿Las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado cuentan con un mecanismo o plan de acción para atender las recomendaciones emitidas de evaluaciones de desempeño?

**Tabla No. 19 Aspectos Susceptibles de Mejora implementados
[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por el Ejecutor ¹	Medios de verificación observados del ASM Implementado

1/ Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Fuente:

Descripción de los Elementos Técnicos para el análisis descriptivo	
Nota para el Evaluador Externo	<p><i>En el desarrollo del Capítulo VI. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de la Mejora de la Gestión. Apartado m), se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar la Tablas No. 18 y 19 y realizar los análisis requeridos para cada tabla.
Información de consulta obligada para el Evaluador Externo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León, apartado ejercicio del gasto: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu
Información requerida a las instituciones responsables de la ejecución del gasto federalizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones de Desempeño practicadas a los programas presupuestarios estatales o bien el gasto federalizado aplicado en Nuevo León. ✓ Posicionamientos institucionales de cada evaluación practicada. ✓ Planes de Mejora de la Gestión oficializados y actualizados al cierre del mes de abril 2022.

Criterio Técnico de Desempeño No. 11.

Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.

En este criterio técnico, se valora el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional.

Cuadro de Valoración No. 11 Promedio de porcentajes de ASM implmentados.			
Siglas del Ejecutor ¹	Nombre de la evaluación	Porcentaje de ASM implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional	Porcentaje de avance de cumplimiento global en el plan de mejora de la gestión.

^{1/} Ejecutor.- se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 11 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes de ASM implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional.	Fórmula	(Σ de porcentajes de ASM implementados / total de evaluaciones practicadas)
Dato Variable 1	Dato Variable 2	Expresión cuantitativa.	
Calificación del Criterio			
Anotar el resultado	M(+) de 90.0% = 10		Anotar la calificación del criterio Anotar la cualidad del desempeño del criterio
	De 80.0% a 89.9% = 9		
	De 70.0% a 79.9% = 8		
	De 60.0% a 69.9% = 7		
	De 50.0% a 59.9% = 6		
	De 40.0% a 49.9% = 5		
	M(-) de 39.9% = 0		

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Nota para el Evaluador Externo:

El evaluador externo debe enunciar de acuerdo con el análisis y observación realizada en la evaluación del Criterio Técnico, recomendaciones técnicas claras y concisas orientadas a la mejora del desempeño criterio.

Capítulo V. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma;** por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	<i>Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.</i>
Criterio Técnico 2	<i>Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.</i>
Criterio Técnico 3	<i>Identificación y definición de la población objetivo y atendida.</i>
Criterio Técnico 4	<i>Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.</i>
Criterio Técnico 5	<i>Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.</i>

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 6	<i>Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</i>
Criterio Técnico 7	<i>Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</i>
Criterio Técnico 8	<i>Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</i>
Criterio Técnico 9	<i>Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.</i>
Criterio Técnico 10	<i>Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.</i>

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 11	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.</i>

Capítulo VI. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 	<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6.
Factores Externos	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6.

Nota al evaluador externo: Deberá establecer un mínimo de 3 y un máximo de 6 para cada concepto de la matriz FODA de la siguiente manera:

1. Definir claramente el objetivo respecto del cual realizará el análisis.
2. Identifique las fortalezas y las debilidades (FACTORES INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN) y anótelas en el recuadro correspondiente, no se validarán si no cumplen la definición establecida en la metodología FODA.
3. Identifique las amenazas y oportunidades (FACTORES EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN) y anótelas en las casillas correspondientes, no se validarán si no cumplen la definición establecida en la metodología FODA.
4. Vea el conjunto de la matriz, reflexione acerca de la relación entre los diversos elementos anotados y realice ajustes a sus consideraciones iniciales.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1		Ej. II	Ej. 1		Ej. Reorienta
2					
3					
4					
5					

Nota al evaluador externo: Deberá establecer los ASM de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) *Claridad*: estar expresado en forma precisa y clara;
- b) *Relevancia*: ser una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos;
- d) *Justificación*: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- c) *Factibilidad*: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Capítulo VII. Conclusiones.

Conclusiones.

Notas al Evaluador Externo:

a) Tomar en cuenta lo siguiente para elaborar un buen capítulo de Conclusiones:

1. Escribir una oración de apertura.- No utilizar clichés como: “En conclusión”, “Para concluir”, etc. Después de todo, los lectores ya saben que se está por concluir con el texto. En su lugar se puede utilizar, por ejemplo, “La evidencia que presentamos anteriormente demuestra que”, “Finalmente...”.

2. Evitar las repeticiones.- Aunque si es correcto abordar los puntos principales, eso no significa que se tenga que aburrir a los lectores repitiendo la misma información de forma abreviada. Se pueden usar frases como “Debido a”, “Como se puede notar”, “Por las razones que se mencionaron”, de esta manera se establece relación con las ideas sin volverlas a repetir y se tiene espacio para concluir de una manera nueva y creativa.

3. Dejar una impresión duradera.- Las impresiones duraderas son aquellas que quedan en la mente de los lectores incluso después de terminar de leer el texto. Esto se puede lograr haciendo preguntas provocativas, terminando con advertencias, evocando una imagen, haciendo una llamada a la acción, sugiriendo resultados y mucho más.

Notas al evaluador externo:

b) Con base en la evaluación realizada se deberán desarrollar conclusiones generales por cada capítulo de la evaluación, en las que se integren y relacionen de forma sintetizada los hallazgos identificados en la evaluación. Además, derivado de los hallazgos y el análisis FODA de la evaluación, se debe valorar la situación particular de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado con relación a los resultados logrados por la aplicación del programa o fondo federal. Cabe señalar que, las conclusiones deben ofrecer orientación útil para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y el desempeño.

Apertura...

I. Contribución a los instrumentos de planeación estatal.

II. Orientación a la gestión para resultados.

III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

Notas al evaluador externo:

c) Incorporar al final de las conclusiones la siguiente leyenda:

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁶ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo VIII. Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global		Desempeño global	
Nombre del programa o fondo federal.			
Objetivo del programa o fondo federal.			
Población objetivo del programa o fondo federal.			
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal			

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.		
Recomendaciones:		

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.		
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.		
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.		
Recomendaciones:		

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.		
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).		
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).		
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).		
Recomendaciones:		

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.		
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.		
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.		
Recomendaciones:		

Capítulo IX. Anexos.

-
Anexo 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal

[Nombre del Programa o Fondo Federal] Matriz de Indicadores para Resultados [Año de la MIR Federal]		
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador
Fin		
Propósito		
Componentes		
Actividades		

Fuente:

Anexo 2. Indicadores de Desempeño de la MIR Federal

[Nombre del Programa o Fondo Federal] Matriz de Indicadores para Resultados [Año de la MIR Federal]				
Tipo de Indicador	Indicadores	Fórmula	Línea Base Nuevo León 2018	Meta Nuevo León 2021
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Fuente:

Anexo 3. Evolución del presupuesto 2019 – 2021 por tipo de proyecto.

[Nombre de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado]

Programas registrados por la institución responsable de ejecutar el gasto público con la Finalidad ^{1/} – Gobierno o Desarrollo Social	Evolución Presupuestal		
	2019	2020	2021
P1.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P2.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P3.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pn.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Subtotal	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Proyectos de inversión (infraestructura o equipamiento) registrados por la institución responsable			
P1.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P2.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P3.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pn.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Subtotal	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Proyectos de inversión (obra pública) registrados por la institución responsable			
P1.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P2.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
P3.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pn.	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Subtotal	\$0.0	\$0.0	\$0.0
TOTAL	\$0.0	\$0.0	\$0.0

1/ **Finalidad del Gasto:** Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Fuente:

Nota para el Evaluador Externo:

Las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado deben mostrar evidencia de que dan seguimiento programático – presupuestal a los recursos asignados por el programa o fondo federal mediante Programas (presupuestarios, operativos o de equipamiento) y/o Proyectos (de infraestructura o de obra pública), y estos están identificados en la Cuenta Pública del cierre anual.

En caso se **de** requerirse, la tabla de este anexo deberá replicarse por cada institución responsable de ejecutar gasto federalizado.

Anexo 4. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente

Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros ___ Especifique:	
Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
<p>1.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Criterio Técnico 1 <i>Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.</i></p> <p>Criterio Técnico 2 <i>Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.</i></p> <p>Criterio Técnico 3 <i>Identificación y definición de la población objetivo y atendida.</i></p> <p>Criterio Técnico 4 <i>Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.</i></p> <p>Criterio Técnico 5 <i>Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.</i></p> <p>Criterio Técnico 6 <i>Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</i></p>

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 7

Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Criterio Técnico 8

Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Criterio Técnico 9

Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.

Criterio Técnico 10

Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.

Criterio Técnico 11

Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.

II. Orientación a la gestión para resultados.

III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

3.2 Describir las recomendaciones identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) Programa (s) o Fondo (s)

5.1 Nombre del (los) programa (s) o fondo (s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) fondo (s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) fondo (s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo (s):	
Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo (s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato CONAC:	